



BUIN, 29 FEB 2024

DECRETO ALC. N° 750 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 443 del 06 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Denisse Magdalena Díaz San Martín, por prestación de servicios como Operadora Telefónica, en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 08 de Enero de 2024 hasta el 31 de Marzo de 2024.

2.- El Memo N° 94 del 22 de febrero de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública (S), que solicita al Administrador Municipal, poner término al contrato suscrito con doña Denisse Magdalena Díaz San Martín, a la prestación de servicios como Operadora Telefónica, con cese de servicios el 14 de Febrero de 2024 (último día en ejercicio).

- El Informe N° 20 del 20 de febrero de 2024, emitido por el Supervisor, referente a la situación de reiteradas ausencias a cumplir los turnos asignados de doña Denisse Díaz, por servicios como Operadora Telefónica, excusando problemas de salud, no enviado los antecedentes de respaldo y posterior no responder a llamados.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 15 de Febrero de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **DENISSE MAGDALENA DÍAZ SAN MARTÍN**, Cedula de Identidad N° , por prestación de servicios como Operadora Telefónica en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en atención a la Cláusula NOVENA: *Término anticipado* y lo informado por el Director de Seguridad Pública (S) en Memo N° 94 del 22 de febrero de 2024.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Buin Seguro
 - Presupuesto - Contabilidad
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE